

RESOLUCION N° **0143**
NEUQUEN, 01 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 593-M/2021 originado por la Secretaria de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por informe n° 03 DCA/20 obrante a fs. N° 01, el Coordinación de Administración de Inventario y Logística de la Secretaría de Hacienda da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **NEUQUEN PETRO OESTE SRL**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0042-00002524	Compra de combustible	\$45.878,38
B 0042-00002531	Compra de combustible	\$204.747,71
NC B 0042-00000324	Nota de crédito	-\$65,19
B 0042-00002599	Compra de combustible	\$127.336,13
B 0042-00002532	Compra de combustible	\$398.697,08
TOTAL		\$776.594,11

Que dada la finalización de la Orden de Compras N° 988/2020 de Neuquén Petro Oeste SRL y hasta tanto se tramitara la nueva Orden de Compra a favor de la empresa Vencube SRL fue necesario continuar con el abastecimiento de combustible a toda la flota municipal, durante dicho período;

Que se adjuntan planillas de control de carga de combustible debidamente firmadas por los agentes municipales que las realizaron, correspondientes al período comprendido entre el 08/10/20 al 17/10/20;

Que el día 19/10/20 se confecciona la Orden de Compra n° 1202/2020 a favor de la empresa Vencube SRL;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Director General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y por el Secretario de Hacienda y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

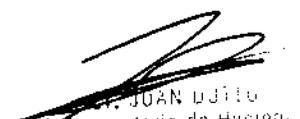
Que a fs. n° 92 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 229/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7307-AA-112566;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


JUAN UJILLO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

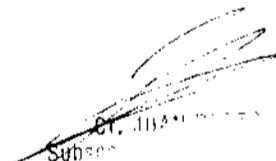
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **NEUQUEN PETRO OESTE SRL**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0042-00002524	Compra de combustible	\$45.878,38
B 0042-00002531	Compra de combustible	\$204.747,71
NC B 0042-00000324	Nota de crédito	-\$65,19
B 0042-00002599	Compra de combustible	\$127.336,13
B 0042-00002532	Compra de combustible	\$398.697,08
TOTAL		\$776.594,11

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD


 Sr. JUAN CARLOS
 Subsecretario
 Sr.
 Municipal